

Río Cuarto, 10 de Abril de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 520/17 por la que se designa el Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Práctica Profesional (Cód. 5126) perteneciente a la carrera de Abogacía, dependiente del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas,; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora del miembro titular externo designado para tal fin, Manuel GONZALEZ CASTRO (DNI N° 20.150.570), resulta necesario designar al miembro externo suplente que intervendrá en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que asimismo, ante la imposibilidad de participar del alumno titular Javier RADICE (DNI.32.933.116) que integra la comisión evaluadora, resulta necesario designar a la miembro alumna suplente que intervendrá en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Prof. Manuel GONZALEZ CASTRO (DNI N° 20.150.570), como miembro titular externa (UNC) y del Estudiante Javier RADICE (DNI.32.933.116), como miembro titular alumno, del Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Práctica Profesional (Cód. 5126) perteneciente a la carrera de Abogacía, dependiente del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 520/17.

ARTICULO 2°: Designar como miembros titulares del Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo que se detalla en el Artículo 1°-, al **Prof. Alberto Santiago GIR (DNI N° 29.586.261)** (UNC),; y a la alumna **Cecilia AGUERREBENGOA (DNI N° 29.978.461)**, dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 520/17

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 237/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC